



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **22359** /2015.-
ARICA, 16 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 19884, de fecha 10 de Noviembre del 2015 y Ordinario N° 3783, de fecha 18 de Noviembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**, quien prestará el servicio Experto en Desarrollo de Liderazgo Mujer Indígena, en el periodo comprendido de Noviembre a Diciembre del 2015, de acuerdo al Programa denominado "Programa de Capacitación para Dirigentes y Personas Indígenas".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**, de fecha 25 de Noviembre del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 25 de Noviembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/fsh.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON
ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**

En Arica, a **25 NOV 2015**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**, R.U.T. N° 10.082.753-0, con domicilio en Pob. Las Brisas, Pje. Los Halcones N° 2509, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 19884, de fecha 10 de Noviembre del 2015 y Ordinario N° 3783, de fecha 18 de Noviembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, de don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**, quien prestará el servicio de Experto en Desarrollo de Liderazgo Mujer Indígena, en el período comprendido de Noviembre a Diciembre del 2015, de acuerdo al Programa denominado "Programa de Capacitación para Dirigentes y Personas Indígenas".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 350.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del Artículo N° 62, de la Ley 18.695, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L 1 – 19.704 del Ministerio del Interior.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ
R.U.T. 10.082.753-0

ATF/SRG/emc.
23/11/2015

